

	FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES	Código: FO-TS-05
		Versión: 04
		Fecha actualización: 19/01/2022

Unidad Administrativa: Secretaría de Gobierno

Definición	Trámite	X	Servicio	
Nombre	Autorización para la operación de juegos de suerte y azar en la modalidad de promocionales			
Descripción	Obtener autorización para organizar y operar juegos de suerte y azar con el fin de publicitar o promocionar bienes o servicios, establecimientos, empresas o entidades, en los cuales se ofrezca un premio al público, sin que para acceder al juego se pague directamente.			
Puntos de Atención	Secretaría de Gobierno – Carrera 50 Nro. 55-192 Bloque A Sede Administrativa Coltejer. Horario De lunes a jueves de 7:00am a 12:30m y de 1:30pm a 5:00pm. Viernes de 7:00am a 12:30m y de 1:30pm a 4:00pm. Teléfono: (604) 3737676 ext. 2000			
Se puede realizar por medios electrónicos	No disponible	X	Parcialmente	Totalmente
	No aplica			
Documentos solicitados al usuario para la realización del Trámite y/o Servicio	<ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de solicitud con una anterioridad de no menos de 10 días antes del evento. (1 Original) La solicitud debe contener el texto de los términos y condiciones del juego promocional y cómo será la pauta publicitaria. Con la solicitud el operador se compromete a que la pauta publicitaria se ceñirá a la normatividad aplicable y regulada por Coljuegos. 2. Plan de premios, debe estar detallado lugar y fechas y horario, listado de los premios, cantidad. (1 Original), igualmente debe contener la justificación técnica y económica, el lugar y calendario para la operación del juego promocional. El valor de cada premio debe ceñirse a lo fijado en la normativa vigente 3. Factura de compra o documento que acredite la propiedad de los bienes a entregar, promesa de contrato de compraventa, cotización de los mismos con un certificado que garantice los recursos para el pago del plan de premios, con vigencia no mayor a tres (3) meses anteriores a la radicación (1 Originales). 4. Garantía única de cumplimiento: Esta garantía debe estar constituida en cuantía igual al valor total del plan de premios ofrecido, con una vigencia mínima por el término del juego promocional y dos (2) meses más. Podrá ser constituida por anualidades y será presentada en la primera solicitud de juego promocional del respectivo año (1 Original) 			



FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES

Código: FO-TS-05

Versión: 04

Fecha actualización:
19/01/2022

	En caso de tener solo la cotización de los bienes, servicios o elementos que componen el plan de premios: verificar disponibilidad que garantice el pago de plan de premios.		
Pasos que debe seguir el ciudadano	1. Reunir los documentos del paso anterior. 2. Radicar los documentos en la ventanilla única de correspondencia Carrera 50 Nro. 55-192, Sede Administrativa Coltejer		
Respuesta	Tiempo para la respuesta al ciudadano	10 días hábiles	
	¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio?	Autorización para la operación de juegos de suerte y azar en la modalidad de promocionales	
Medio de seguimiento	Presencial: Secretaría de Gobierno - Carrera 50 Nro. 55-192 Bloque A Sede Administrativa Coltejer. Teléfono: (604) 3737676 ext. 2000 Al correo electrónico contactenos@itagui.gov.co		
Fundamento Legal	<ul style="list-style-type: none">• Decreto 2104 de 2016, (Artículos 1)• Decreto 066 de 2017 artículo 1 literal h• Ley 643 de 2001, (Artículos 5, 31)• Decreto único reglamentario 1068 de 2015. Artículos: 2.7.4.3.0• Decrero N° 066 del 27 de enero de 2017 Artículo 1. h		
Actualizado por:	Auxiliar Administrativa	Fecha de actualización:	06/10/2023